

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México."

**ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DEL CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO "FOMENTO TURÍSTICO", CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2015.**

En Toluca de Lerdo, Estado de México, el día 17 del mes de febrero del año 2023, siendo las 10:00 horas, mediante reunión virtual, se reunieron los C.C. Hugo Ayala Ramos, Director General de Evaluación del Desempeño Institucional de la Secretaría de Finanzas; por parte de la Secretaría de Cultura y Turismo: José Ramón Navarro Ortiz, Titular del Órgano Interno de Control; y David Tágano Juárez, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación; para llevar a cabo el Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, conforme a la disposición VIGÉSIMA CUARTA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México (LGEPPGEM) publicados en la Gaceta del Gobierno el 30 de Abril de 2013, correspondiente al Convenio antes indicado; y,

**CONSIDERANDO**

- I. Que los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas derivado de la realización de una evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones señaladas por el evaluador a fin de contribuir a la mejora de los Programas presupuestarios, de conformidad a la DISPOSICIÓN SÉPTIMA de los LGEPPGEM.
- II. Que los ASM fueron establecidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, los cuales deben ser atendidos para la mejora del Programa presupuestario con base en las acciones comprometidas para ello.
- III. Que la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Cultura y Turismo, remitió a la DGEDI, la carpeta que contiene las evidencias de las actividades comprometidas para dar atención a los ASM.
- IV. Que **"EL SUJETO EVALUADO"** exhibe la tabla resumen en la cual se muestran cada uno de los ASM, con sus acciones comprometidas, así como la fecha de su cumplimiento y los soportes documentales, como se precisa a continuación:

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México."

**Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):**

**a) De los hallazgos**

Nº	ASM	Actividad comprometida	Acciones de Mejora
1	Como resultado de la evaluación de Consistencia y Resultados al Programa presupuestario (Pp) "Fomento turístico" 2015, se detectó que la definición del problema no se determinó mediante un análisis estructurado mediante los elementos señalados en la Metodología de Marco Lógico (MML) como el análisis del problema (diagnóstico), árbol de problemas y de objetivos.	Actualizar y/o rediseñar el diagnóstico del Pp, para que este cuente con los elementos mínimos que permitan conocer las condiciones actuales en las que se encuentra el problema o necesidad que busca resolver el Pp, además, de adecuar los árboles de problemas y de objetivos, en estricto apego a lo señalado en la Metodología de Marco Lógico (MML), con la participación de los involucrados lo que permita contar con la información necesaria, lo anterior, deberá ser integrado en el Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP) para el año 2019.	Se actualizó el diagnóstico del Pp, para que éste cuente con los elementos mínimos que permitan conocer las condiciones actuales en las que se encuentra el problema o necesidad que busca resolver el Pp, además, se adecuaron los árboles de problemas y de objetivos, en estricto apego a lo señalado en la Metodología de Marco Lógico (MML), con la participación de los involucrados lo que permitió contar con la información necesaria, lo anterior, fue integrado en el Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP) del año 2019.
<b>Fecha comprometida de cumplimiento</b>			<b>Septiembre 2018</b>
2	Asimismo, es posible identificar la ausencia de un Plan Estratégico que plasme metas a mediano y largo plazo.	Realizar e instituir un Plan Estratégico Institucional, mediante el cual se plasmen las metas que se persiguen alcanzar en el mediano y largo plazo, para la atención de la problemática o necesidad que se pretende atender.	Se realizaron actividades que dan cumplimiento al Plan de Desarrollo del Estado de México, mediante las cuales se pretenden alcanzar las metas en el mediano y largo plazo, para la atención de la problemática o necesidad que se pretende atender.
<b>Fecha comprometida de cumplimiento</b>			<b>Septiembre 2018</b>
3	En lo que se refiere a las acciones para medir el grado de satisfacción de la población atendida, no fue posible identificar algún mecanismo que permita obtener información referente a la prestación de los servicios que ofrece el Pp.	Diseñar e implementar un instrumento para medir el grado de satisfacción de la población atendida con el propósito de mejorar los bienes o servicios que presta el Pp.	Se diseñó e implementó un instrumento para medir el grado de satisfacción de la población atendida con el cual se mejoraron los bienes o servicios que presta el Pp.
<b>Fecha comprometida de cumplimiento</b>			<b>Septiembre 2018</b>

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México."

Nº	ASM	Actividad comprometida	Acciones de Mejora
4	En cuanto a los indicadores de la MIR del Pp, se pudo identificar que presentan áreas de mejora, ya que la mayoría de estos no cubren los criterios CREMA, señalados en la MML del Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México.	Realizar el análisis de los apartados de la MIR, para verificar que los indicadores cubran con las características de los criterios CREMA (Claros, Relevantes, Económicos, Monitoreables y Adecuados), los cuales deberán verse reflejados en la Matriz de Indicadores para el Anteproyecto 2019, además de verificar la correcta aplicación de la MML, en cada uno de los apartados de la MIR.	Se realizó el análisis de los apartados de la MIR, realizando las acciones necesarias para que los indicadores cubran con las características de los criterios CREMA (Claros, Relevantes, Económicos, Monitoreables y Adecuados), los cuales se ven reflejados en la Matriz de Indicadores para el Anteproyecto 2019, además se verificó y aplicó la correcta aplicación de la MML, en cada uno de los apartados de la MIR.
Fecha comprometida de cumplimiento			Septiembre 2018

#### b) De las recomendaciones

Nº	ASM	Actividad comprometida	Evidencia del ASM
1	Con la finalidad de tener identificada la población que realmente atiende el Pp, establecer una metodología para la cuantificación y focalización de sus poblaciones, a fin de sustentar adecuadamente las intervenciones del programa y sus proyectos.	Establecer una metodología de cuantificación y definición de las poblaciones, con el propósito de identificar y focalizar claramente cada una de ellas.	Se estableció una metodología de cuantificación y definición de las poblaciones, con el propósito de identificar y focalizar claramente cada una de ellas.
Fecha comprometida de cumplimiento			Septiembre 2018
2	Llevar a cabo una revisión y análisis de la MIR del Programa presupuestario, así como de cada uno de sus elementos que la integran, con la finalidad de dar cumplimiento a las reglas de sintaxis, así como de la lógica vertical y horizontal de la misma.	Adecuar de cada uno de los niveles y elementos que integran la MIR del Pp, en estricto apego a lo señalado en la MML.	Se adecuaron cada uno de los niveles y elementos que integran la MIR del Pp, en estricto apego a lo señalado en la MML.
Fecha comprometida de cumplimiento			Septiembre 2018

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México."

V. Que el titular de la DGEDI de la Secretaría de Finanzas y el titular del OIC de la Secretaría de Cultura y Turismo, analizaron la información proporcionada por **"EL SUJETO EVALUADO"** como evidencia para atender los ASM que forman parte del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, y que, con fundamento en lo dispuesto en la CLÁUSULA SEGUNDA apartado "De la Secretaría"; se establecen los siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO:** En atención a la CLÁUSULA QUINTA del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales y con base en la evidencia documental, se tienen por atendidos los ASM establecidos en el Convenio del Programa presupuestario "Fomento turístico", correspondiente al Programa Anual de Evaluación 2015.

**SEGUNDO:** Se da por concluido el proceso de evaluación, del Programa presupuestario mencionado en el acuerdo PRIMERO.

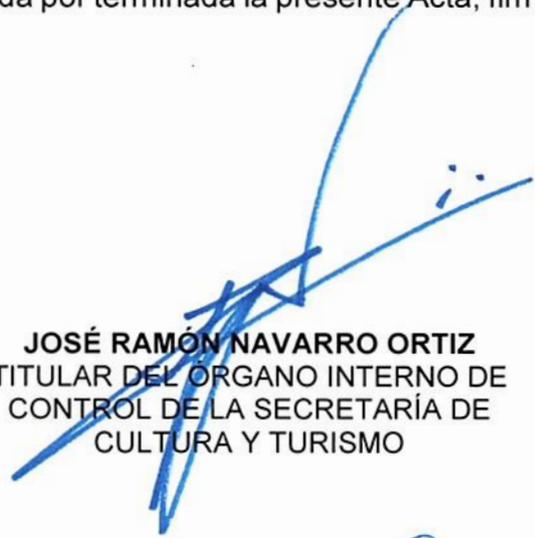
**TERCERO:** **"EL SUJETO EVALUADO"** deberá difundir la presente Acta, así como los documentos que hayan sido generados como resultado de este ejercicio de evaluación, en términos de lo establecido en las disposiciones VIGÉSIMA QUINTA, VIGÉSIMA SEXTA y VIGÉSIMA SÉPTIMA de los LGEPPGEM.

**CUARTO:** Los resultados de la evaluación, así como la información establecida en el "Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales", deberán ser utilizados y articulados invariablemente a la planeación y al proceso presupuestario; así como en los siguientes ejercicios de evaluación, cuando la naturaleza del tipo de evaluación así lo requiera.

Siendo las 11:00 horas, del día en que se actúa, se da por terminada la presente Acta, firmando al margen y al calce los que intervinieron.



**HUGO AYALA RAMOS**  
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN  
DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE  
LA SECRETARÍA DE FINANZAS



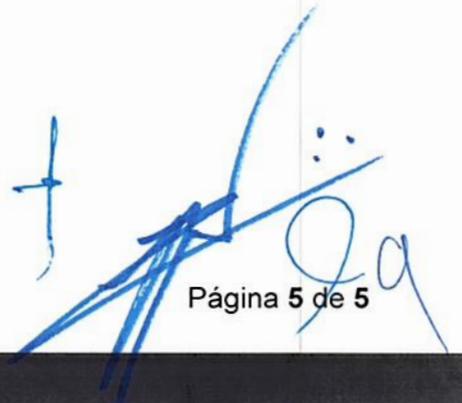
**JOSÉ RAMÓN NAVARRO ORTIZ**  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE  
CONTROL DE LA SECRETARÍA DE  
CULTURA Y TURISMO

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México."



**DAVID TÁGANO JUÁREZ**  
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN  
Y EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, que se derivan del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa presupuestario "Fomento turístico" del PAE 2015, celebrado entre la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de la Contraloría y la Secretaría de Cultura y Turismo, a los 17 días del mes de febrero de 2023.



Página 5 de 5

